

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos de la Diputación provincial - Teléfono 1700  
 Depósito de la Diputación provincial - Tel. 1916

Viernes 12 de Julio de 1946

Núm. 156

No se publica los domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
 b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION DE LEON

De interés para los industriales detallistas de esta capital

Para conocimiento de todos los industriales de Ultramarinos existentes en esta capital, se hace saber que la liquidación de cupones correspondiente al racionamiento de 1.º y 2.º semanas del mes de Julio, relativas a la circular núm. 165 y semanas 27 y 28, se efectuará el día 15 de los corrientes, durante las horas de diez y media a doce y media de la mañana en la calle de la Torre número 2.

León, 9 de Julio de 1946.—El Gobernador civil Delegado, P. D., El Subdelegado Provincial, Carlos González García-Gutiérrez. 2277

#### Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de León

Rectificación del Padrón de Habitantes de 31 de Diciembre de 1945

En el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 22 de Julio, se inser-

tó una comunicación de esta Jefatura, dando cuenta de las rectificaciones de los padrones de habitantes de 1945 que habían sido examinados y a los que había prestado mi conformidad, concediendo un plazo de 10 días a los respectivos Alcaldes para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta Oficina, relacionados con dicho servicio, propiedad de las respectivas Corporaciones Municipales.

Y como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la documentación citada, se les participa que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta Capital, para su remisión a los respectivos destinatarios, que son los Alcaldes de los Ayuntamientos que se expresan en la adjunta relación:

León, a 6 de Julio de 1946.—El Delegado de Estadística, José Lemes.

#### Relación que se cita

Bembibre  
 Borrenes  
 Calzada del Coto  
 Campazas  
 Carracedelo  
 Carrizo  
 Castrillo de Cabrera  
 Castropodame  
 Castrotierra  
 Cea  
 Cimanes de la Vega

Cistierna  
 Corullón  
 Ercina (La)  
 Fresnedo  
 Gordaliza del Pino  
 Gradefes  
 Murias de Paredes  
 Noceda  
 Oencia  
 Palacios del Sil  
 Puebla de Lillo  
 Rabanal del Camino  
 Rioseco de Tapia  
 Robla (La)  
 San Cristóbal de la Polantera  
 San Esteban de Valdeuza  
 Santa Colomba de Somoza  
 Santa Marina del Rey  
 Trabadelo  
 Truchas  
 Turcia  
 Urdiales del Páramo  
 Valdepiélago  
 Valencia de Don Juan  
 Vallecillo  
 Vega de Espinareda  
 Vegarrienza  
 Villabraz  
 Villafer  
 Villagatón  
 Villaquejida  
 Villarejo de Orbigo  
 Villaselán  
 Villazán de Valderaduey

**DISTRITO MINERO DE LEÓN****ANUNCIO***Renuncia*

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha 3 de Julio de 1946, ha sido admitida la renuncia presentada por D. Pedro González Palomo, del permiso de investigación nombrado «Olvidada», núm. 1-86, y cuyo anuncio de denuncia fué publicado en el BOLETIN OFICIAL número 214 de fecha 22 de Septiembre de 1945.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Minería vigente se anuncia en este BOLETIN OFICIAL.

León, 3 de Julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

2237

**Administración municipal***Ayuntamiento de León*

En cumplimiento del acuerdo tomado en sesión de la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, el día primero de los corrientes y cumplido el trámite del anuncio previo que previene el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, se anuncia nueva mente a subasta pública, la contratación de las obras de construcción del alcantarillado de las calles de San Mamés y Arroyo, con arreglo a las memorias, planos y proyectos redactados por el Sr. Arquitecto Municipal, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 141.619,54 pesetas, que es el tipo de licitación de la mencionada subasta.

Los licitadores presentarán sus proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, en el Negociado de subasta de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de diez de la mañana a una de la tarde, debiendo reintegrarla con póliza de 4,50 pesetas y llevar adherido un sello municipal de 1,50 pesetas, siendo requisito indispensable que los sobres que las contengan, estén debidamente cerrados y lacrados.

Para tomar parte en esta subasta será requisito indispensable acom-

pañar en sobre abierto y separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósito o en una de sus sucursales en concepto de fianza provisional, el depósito de 2.832,39 pesetas (2 por 100 del presupuesto), cuyo importe será duplicado por el que resulte rematante, como fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas del contrato.

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de admisión de los mismos ante la Mesa presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien éste delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

El bastanteo de poderes se hará por el Letrado Asesor de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Las memorias, planos, presupuestos y demás documentos que constituyen el expediente, se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría de esta Corporación, en donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen, durante los días laborables de once a una.

León, 4 de Julio de 1946.—El Alcalde, Angel Suárez.

*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ..... con domicilio en ...., enterado del anuncio de las subastas de las obras de alcantarillado de las calles de San Mamés y el Arroyo publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día ... , así como de las memorias, planos, proyectos y presupuestos de las indicadas obras y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la misma, se comprometo a llevar a cabo la ejecución de dichas obras con estricta sujeción a los pliegos mencionados, en la cantidad de .... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

2219 Núm. 353.—138,00 plas.

*Ayuntamiento de Benavides de Orbigo*

Formado por la Comisión de Hacienda de este Municipio, y aprobado por la Corporación Municipal un

proyecto de presupuesto extraordinario de trescientas mil pesetas, para la construcción de una Casa Consistorial, durante el plazo reglamentario se halla de manifiesto al público el citado proyecto a efectos de que pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Benavides, 2 de Julio de 1946.—El Alcalde, José Cornejo.

2214

*Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros*

Formado por este Ayuntamiento los repartimientos para el cobro por concierto de los impuestos y arbitrios sobre el consumo de bebidas alcohólicas, carnes, usos y consumos, reconocimiento de cerdos y demás que constan como ingresos en el presupuesto aprobado para el año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días con el fin de oír reclamaciones, advirtiendo que las cuotas fijadas por el Ayuntamiento serán firmes si no se reclama contra las mismas, quedando sujetos a fiscalización los que no se conformen con la cuota fijada.

Gusendos de los Oteros, 3 de Julio de 1946.—El Alcalde, Elías Lozano.

2215

*Ayuntamiento de Arganza*

Se hallan de manifiesto al público, por quince días, las Ordenanzas Municipales de exacciones que han de servir de base para nutrir el Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos para el corriente año de 1946.

Arganza, 1.º de Julio de 1946.—El Alcalde, (ilegible).

2248

*Ayuntamiento de Villaquejida*

Con esta fecha, y en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó aprobar definitivamente el presupuesto extraordinario para la construcción de una Casa Consistorial para esta villa, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Villaquejida, a 5 de Julio de 1946.—El Alcalde, Felipe Hidalgo.

2251

Se hallan de manifiesto al público juntamente con sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1945, al objeto de que puedan ser examinadas por los habitantes del término y formularse por escrito las reclamaciones que consideren oportunas durante el periodo de exposición y en los ocho días siguientes.

Santa María de la Isla 2242

## Entidades menores

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el año 1946, se halla de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vegas del Condado. 2241

### Junta vecinal de Sotico

Debidamente autorizado por la Superioridad la construcción de un lavadero y depósito de agua, se sacan a subasta los trabajos para la construcción de los mismos, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto a disposición de quien les interese. La subasta será pública el día 25 del corriente mes, adjudicándose los trabajos a la proposición más económica o que mejores garantías ofrezca.

Sotico a 6 de Julio de 1946.—El Presidente, Lisinio Ibán.

2275 Núm. 355.—22,50 ptas.

## Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León  
Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de esta Ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, y de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Encabezamiento. — «Sentencia. — En la ciudad de León, a trece de Julio de mil novecientos cuarenta y seis. Vistos por el Sr. D. Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo,

promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, representado por el Procurador D. Nicánor López Fernández y dirigido por el Letrado D. Manuel Román, contra D. Emiliano Barrera Prieto, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santas Martas, declarado en rebeldía, sobre pago de cien mil ochocientos cuarenta y dos pesetas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trauce y remate de los bienes embargados al ejecutado D. Emiliano Barrera Prieto, y con su producto pago total al ejecutante Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, de la cantidad de ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos pesetas y cincuenta y ocho céntimos de principal e intereses vencidos, más los intereses pactados que venzan y costas, en todas las cuales condeno expresamente a dicho ejecutado rebelde.

Así por esta mi Sentencia, que se notificará personalmente al ejecutado rebelde, si así lo solicitare la parte contraria, o en otro caso se hará la notificación en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santiago.—Rubricado.»

Dicha Sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde D. Emiliano Barrera Prieto, vecino de Santas Martas, se extiende el presente en León, a dos de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—Luis Santiago.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

2211 Núm. 349.—88,50 ptas.

### Juzgado de primera instancia de Sahagún

Don Pedro Fernández Gerboles, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan y habilitado para este de Sahagún.

Doy fe: Que en el juicio ordinario de menor cuantía seguido en este Juzgado y del que se hará mención ha recaído sentencia que copiada su encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Sahagún a veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. El Sr. D. Perfecto Andrés García, Juez de primera instancia de Sahagún y su partido;

habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, promovidos por D. Claudio Ojanguren Fernández, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Reinosa, representado por el Procurador D. Antonino Sánchez Sánchez y defendido por el Letrado don Jesús Domínguez Valbuena, contra la herencia yacente o herederos indeterminados de D. Amaranto Torbado Espeso, vecino que fué de San Pedro de las Dueñas, sobre vencimiento de contrato, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonino Sánchez Sánchez, en nombre y representación de D. Claudio Ojanguren Fernández, debo declarar y declaro, que el plazo concedido por éste a D. Amaranto Torbado Espeso, para el cumplimiento de la obligación contenida en el documento de once de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, que éste vincula para con el primero, se considerará vencido, condenando a los herederos indeterminados del señor Torbado Espeso, a que reconociéndole así en término de quinto día garanticen al actor y a satisfacción de éste en cualquiera de las formas admitidas en derecho el cumplimiento de la referida obligación, que asciende a la cantidad de doce mil ochocientos setenta pesetas con veinticuatro céntimos, por principal e intereses, o paguen a D. Claudio Ojanguren Fernández, la expresada cantidad, más los intereses que se devenguen en la cuantía convenida hasta su completo abono; al propio tiempo se declara a cargo de dichos deudores el pago de las costas originadas, en este juicio.

Así, por esta mi sentencia, la que dada la rebeldía de los demandados se notificará en la forma legal, si por la parte contraria no se pidiere la personal prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuicimiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Perfecto Andrés García.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito si necesario fuere y para que sirva de notificación a los herederos indeterminados de don Amaranto Torbado Espeso, vecino que fué de

San Pedro de Las Dueñas, expido y firmo el presente en Sahagún a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Ante mí: (ilegible).  
2240 Núm. 354.—124,50 ptas.

#### Requisitoria

Alvarez Alvarez, Marcelino, hijo de José y de Ramona, natural y vecino de Albares, provincia de León, de 27 años de edad, estado soltero y profesión herrero, comparecerá en el término de veinte días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Capitán de Caballería D. Pedro Gómez Gallego, Juez Instructor de la Agrupación de Batallones de Soldados Trabajadores de la II Región Militar, en Lora del Río (Sevilla) a los fines de prestar declaración en información sumaria que por la falta grave de evasión le instruyo, advirtiéndole que caso de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Lora del Río (Sevilla), 6 de Julio de 1946.—El Capitán Juez instructor, Pedro Gómez. 2244

#### Abogacía del Estado de León

##### EDICTO

Don Manuel Román Egea, Abogado del Estado, Delegado del Tribunal de Cuentas en el expediente de reintegro contra D. Luis Prieto Pérez que desempeñó el cargo de Habilitado del Magisterio en el partido judicial de Ponferrada (León); por el presente cito al presunto responsable mencionado para que, en el término de quince días desde la publicación de este edicto, se persone ante el Delegado Instructor de este expediente en la Abogacía del Estado de León, por sí o por medio de representante legal autorizado para concurrir a la práctica de la liquidación del alcance, y le emplazo para que, diez días después de la fecha en que esa liquidación se practique, recoja el pliego de cargos que pueda resultarle, con la advertencia que, de no efectuarlo, se estimará como definitiva la liquidación que se practique y se le declarará en rebeldía a los efectos del artículo 165 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de Julio de 1935.

León, 5 de Julio de 1946.—M. Román. 2246

## ANUNCIO OFICIAL

### Parque de Intendencia de Valladolid

#### ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de material contra incendios (Aplicación del Decreto de 15 de Junio de 1942) cuyo material se detalla en el pliego de condiciones técnicas.

Dicha subasta se celebrará en el Parque de Intendencia de Valladolid, a las once horas del día 9 de Agosto de 1946, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten, siempre que se ajusten al modelo de proposiciones que a continuación se detalla.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los ofertantes. Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sea más ventajosa. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por «pujas a la llana» durante quince minutos y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Será condición precisa para tomar parte en la subasta enviar a dicho Establecimiento una muestra de cada una de las piezas o efectos. Dicho envío se hará en embalajes o paquetes sin membretes ni indicación alguna de procedencia y sujeta cada muestra llevará un cartón con un lema (el cual constará en el pliego de oferta). El envío de estas muestras se efectuará con la suficiente anticipación dándose por no recibidas las que lleguen después de las diez horas del día 8 de Agosto de 1946.

Solo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes, sin que la cantidad a fabricar por ellos en un plazo de 90 días sea superior a la capacidad de trabajo de su industria en turno normal, siendo los materiales procedentes de fabricación española.

El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta si conviene al Servicio, en las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación, previa aprobación de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta se publican a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» del día 3 de los corrientes, número 149 y «Boletín Oficial del Estado» del día 4, número 185, estando también expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detall del Parque de Intendencia de Valladolid y Depósitos de Salamanca y Zamora todos los días y horas laborables.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa de 10 de Enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Valladolid, 6 de Julio de 1946.—El Teniente Coronel Director, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos) domiciliado en ... calle ... número ... con cédula personal vigente de la clase ... tarifa ... en nombre ... (propio o como apoderado legal) de ... , hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* y *Diario Oficial del Ministerio del Ejército* y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para adquisición de «Material contra incendios» y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (en número y letra) ... el precio de ... (en número y letra) ... pesetas cada ...

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago importe de ... (en letra) ... pesetas

(según la cuantía de la oferta) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego).

5.º Que el lema correspondiente a la muestra enviada es ...

6.º Si cuenta con primeras materias o le es preciso recibirlas (en este caso se deberá acompañar a la proposición el pedido de lo que se precise en los impresos reglamentarios, y en el número de ejemplares precisos).

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le representa.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

2257

Núm. 351.—199,50 ptas.